



Expediente núm. 19CO0009

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA DEL ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REGULADO EN EL APARTADO 6 DEL ARTÍCULO 159 DE LA LCSP (PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO)

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 19CO0009, para la contratación, por procedimiento abierto, supersimplificado DEL SERVICIO DE CUSTODIA DEL ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REGULADO EN EL APARTADO 6 DEL ARTÍCULO 159 DE LA LCSP (PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de agosto de 2019, y mediante resolución de la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto supersimplificado.

SEGUNDO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del Informe de apertura de ofertas, presentaron su proposición tres licitadores.

TERCERO.- Fueron admitidas las proposiciones presentadas, y tras la valoración efectuada de acuerdo con el apartado 9.1 de la Hoja Resumen del PCAP, se obtienen las siguientes puntuaciones

EMPRESA	CUSTODIA	INCORPORACIONES	CONSULTAS	TIEMPO EN ATENDER LA PETICION	TOTAL PUNTOS
DOCOUT, S.L.U.	70,00	7,7273	3,9583	15	96,6856
NORMADAT, S.A.	37,33	10,0000	5,0000	15	67,3333
ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.L.	37,33	0,0000	1,1806	15	53,5139



CUARTO.- Según los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, con fecha 21 de octubre de 2019, la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades acuerda que la oferta considerada económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa DOCOUT, S.L.U.

QUINTO.- La empresa DOCOUT, S.L.U., ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 159.6 de la LCSP 2017 (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "Servicio de custodia del archivo central del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades", mediante procedimiento abierto supersimplificado, a la empresa DOCOUT, S.L.U., con CIF B83416867, por un importe de VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (20.878,80 €), y un importe de IVA de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (4.384,55 €), siendo el importe total de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (25.263,35 €).

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la firma de la aceptación de la presente resolución.

Contra dicho acuerdo cabe interponer recurso potestativo reposición, en el plazo de un mes a partir de su notificación, ante el órgano de contratación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos



123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de noviembre de 2019

LA DIRECTORA

Rocio Rodríguez Prieto



Aceptación del contratista

Fecha de inicio contrato: 22 de diciembre de 2019

Miguel Ángel del Valle Mariotti

DOCOUT, S.L.U.

Luis Miguel Morón Torres

DOCOUT, S.L.U.

